

RJ



Ministerio de Educación Pública
DESPACHO DE LA VICEMINISTRA
ACADEMICA
César Vargas Villarreal
Recibido:
Fecha: 22 NOV. 2012

Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

0000018



San José, 22 de noviembre del 2012
CSE-SG-0815-2012

Doctór
Leonardo Garnier Rímolo
Ministro de Educación Pública
S.D.



12 NOV 22 PM 2:50

26-12-2012
RuTh.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En la Sesión N°34-2012 celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 5 de noviembre de 2012, se analizó la Propuesta de modificación de la malla Curricular del Liceo de Costa Rica presentada por la señora Dyaláh Calderón, Viceministra Académica. En relación con dicho trámite, se tomó el acuerdo 10-34-2012 que a continuación se transcribe.



FressyC

CONSIDERANDO QUE:

mep Dirección de Recursos Humanos
22 NOV 2012
A las 8:00
Firma de la Viceministra Académica

1. En su documento "El centro educativo de calidad: eje de la educación costarricense" el Consejo Superior de Educación enfatizó en la importancia de fortalecer procesos conducentes a conformar centros educativos de calidad que procuren hacer realidad el derecho de todas y todos los estudiantes a una educación de excelencia.
2. Enmarcado en ese propósito de constituir centros educativos de calidad, el Consejo Superior de Educación aprobó en diciembre del año 2001 un modelo curricular o currículo académico enriquecido para el Liceo de Costa Rica con el objetivo de brindar en esa Institución una oferta académica innovadora experimental.
3. Con base en la experiencia de su puesta en marcha, el acuerdo de currículo enriquecido aprobado en el 2001 fue adicionado y modificado por el Consejo Superior de Educación en enero de del año 2010, según acuerdo 04-02-010, con el afán de fortalecerlo y lograr su mejor y más exitosa implementación.
4. El análisis y evaluación interna reciente de los aspectos curriculares y administrativos de la gestión curricular definida por el acuerdo 04-02-010, muestra la necesidad de incorporar nuevas adiciones y modificaciones a ese modelo curricular enriquecido con el fin de decantar de manera mayor y más clara su orientación curricular académica y, particularmente, procurar el fortalecimiento tanto del aprendizaje integral de una segunda lengua como de contenidos científico-tecnológicos que promuevan la exitosa incorporación de los estudiantes en una época signada por la mundialización y la emergente sociedad del conocimiento.

0000017

San José, 22 de noviembre del 2012
CSE-SG-0815-2012
Página 2

5. *Es fundamental – como se señaló en el acuerdo 04-02-010 – facilitar a los estudiantes de décimo año la información y una más sólida formación académica que les permita decidir acerca de su posible inclusión en 11º y 12º años en el Programa de Diplomado del Bachillerato Internacional que ha sido aprobado por el Consejo Superior de Educación para el Liceo de Costa Rica en su carácter de colegio experimental.*
6. *Que tal y como lo señaló en el acuerdo 04-02-010 – en el contexto de la construcción de 'centros educativos de calidad' – es muy importante consolidar este proceso experimental que permita su eventual aplicación en otros colegios de características similares, de manera que puedan también jugar un papel importante al ofrecer a determinadas poblaciones estudiantiles un currículo enriquecido que aumente sus posibilidades y probabilidades de desarrollo académico.*

Por lo tanto, El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 10-34-2012

1. *Ratificar la aprobación de los objetivos esenciales del modelo curricular enriquecido dispuesto para el Liceo de Costa Rica desde el año 2001 para el III Ciclo de la Educación General Básica y para la Educación Diversificada, con las modificaciones que se señalan expresamente en el presente acuerdo.*
2. *Ratificar el carácter experimental de la puesta en marcha del modelo curricular enriquecido en el Liceo de Costa Rica con carácter eminentemente académico y con el objetivo de promover, después de tres años de ejecución y una vez evaluado por este Consejo, su posible implementación en otros colegios públicos de características similares, con el fin, ya previsto y expresado, de promover el mejoramiento de la calidad de la Educación Media costarricense y ampliar las oportunidades de acceso a una educación de calidad.*
3. *Modificar el plan de estudios del III Ciclo, comprendido en el modelo curricular aprobado para el Liceo de Costa Rica en la forma siguiente, para su implementación a partir del curso lectivo del año 2013:*

0000016



Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

San José, 22 de noviembre del 2012
CSE-SG-0815-2012
Página 3

ASIGNATURA	LECCION
Artes Industriales	3
Artes Plásticas	2
Ciencias	5
Taller Computación	4
Consejo de Curso (Hora Guía)	1
Educación Cívica	2
Educación Física	2
Educación Musical	2
Educación Religiosa	1
Español	5
Estudios Sociales	4
Fortalecimiento de área específica	1
Francés	3
Gestión Empresarial	2
Inglés (Reading and writing)	5
Taller Inglés Conversacional (Listening and speaking)	5
Matemática	5
Literatura en lengua inglesa	4
Educación vida cotidiana	2
Club Optativas * (2lecciones)	
	58

Disposiciones de implementación:

- a. **Se asignaran dos lecciones de club por sección a los docentes de asignaturas Educación Musical, Educación Física, Español, Artes Plásticas, prioritariamente. Pueden participar estudiantes de todos los niveles (III ciclo y Educación Diversificada). El máximo de lecciones otorgadas a un solo docente será hasta 10 lecciones. Estas lecciones club deben desarrollarse sin interrumpir las lecciones regulares de los estudiantes. Para estas lecciones los grupos de lecciones club deben ser no menos de 12 alumnos y deben mantenerse durante todo el año y promover las participaciones públicas en actividades de proyección estudiantil. El docente debe rendir un informe trimestral al Director (a) de la institución del trabajo realizado.*
- b. *Para el año lectivo 2013, la oferta de las asignaturas de Inglés (Reading and Writing), Taller de Inglés Conversacional (Listening and speaking) y Literatura en Lengua Inglesa, corresponderá, en séptimo, octavo y noveno años, a los objetivos y contenidos que para estas asignaturas ofrecen los colegios bilingües en séptimo año.*

0000015

San José, 22 de noviembre del 2012
CSE-SG-0815-2012
Página 4

- c. Para el año 2014 la oferta de Inglés (Reading and writing), Taller de Inglés conversacional (Listening and speaking) y Literatura en Lengua Inglesa, corresponderá en sétimo año a los objetivos y contenidos que para estas asignaturas ofrecen los colegios bilingües en sétimo año, en tanto que en octavo y noveno años corresponderá a los objetivos y contenidos que para estas asignaturas ofrecen los colegios bilingües en octavo año.
 - d. A partir del año 2015 las ofertas en esta asignaturas coincidirán en sétimo, octavo y noveno años con las que ofrecen los colegios bilingües.
4. Modificar el plan de estudios de la Educación Diversificada, comprendido en el modelo curricular enriquecido aprobado para el Liceo de Costa Rica, en la forma siguiente, para su implementación a partir del curso lectivo del año 2013:

	Décimo Año	Undécimo Año
Artes Plásticas	1	1
Biología	4	4
Química	4	4
Física	4	4
Tecnología Informática	4	4
Consejo de Curso	1	1
Educación Cívica	2	2
Educación Musical	1	1
Educación Física	2	2
Educación Religiosa	1	1
Español	5	5
Psicología*	2	
Estudios Sociales	5	5
Reading and writing	5	5
Listening and speaking	5	5
Literatura en lengua inglesa	4	4
Matemáticas	6	6
Teoría del Conocimiento	2	3
TOTAL DE LECCIONES	58	57

0000014

San José, 22 de noviembre del 2012

CSE-SG-0815-2012

Página 5

Disposiciones de implementación:

- a. *Para el año lectivo 2013 los estudiantes que ingresan a undécimo año continuarán con el plan de estudios vigente que fue aprobado en el año 2010.*
- b. *Para el año lectivo 2013, la oferta de Inglés (Reading and writing), Taller de Inglés conversacional (Listening and speaking) y Literatura en Lengua Inglesa para décimo año, corresponderá a los objetivos y contenidos que para estas asignaturas ofrecen los colegios bilingües en noveno año.*
- c. *Para el año 2014 la oferta de Inglés (Reading and writing), Taller de Inglés conversacional (Listening and speaking) y Literatura en Lengua Inglesa para décimo y undécimo años corresponderá a los objetivos y contenidos que para estas asignaturas ofrecen los colegios bilingües en décimo año.*
- d. *A partir del año 2015 las ofertas de estas asignaturas coincidirán en décimo y undécimo años con las que ofrecen los colegios bilingües en esos mismos años.*
- e. *En Psicología los estudiantes recibirán dos lecciones presenciales, en tanto que al docente de esta disciplina se le asignará una lección adicional por sección para la atención de necesidades psicosociales de los estudiantes o programas específicos que requiera la institución en coordinación con el Director (a) del centro educativo, particularmente en el área de Educación para la afectividad y la sexualidad humanas y en el ámbito de combate a la drogadicción y la violencia. El docente debe rendir un informe trimestral al Director (a) de la institución del trabajo realizado.*

Cordialmente.


Yadiara Barrantes Bogantes
Secretaria General

Ci. Sra Dyaláh Calderón de la O., Viceministra Académica.
Sra. Silvia Viquez Ramírez, Viceministra Administrativa
Sr. Mario Mora Quirós, Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Sr. Juan A. Gómez Espinoza, Director de Recursos Humanos
Sr. Ricardo Vindas, Director, Dirección de Planificación Institucional
Sra. Giselle Cruz Maduro, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular
Señor Geovanny Esquivel, Director, Liceo Costa Rica
Archivo